

Estado de Cuenta Individual

Puede consultar su Estado de Cuenta Individual desde cualquier lugar, en el momento que usted prefiera, a través de nuestra página web www.afp-futuro.com, verificando de forma transparente la correcta ejecución de las tareas de acreditación de aportes a Cuenta Individual, permitiéndole validar cómo su **dinero** se incrementa diariamente por los rendimientos obtenidos de la inversión del mismo.

Consulte el estado de sus trámites

Tenemos habilitada nuestra Oficina Virtual, donde usted podrá realizar el seguimiento de cualquier trámite o consulta que hubiese iniciado con nosotros.

Formularios de Pago de Contribuciones

Ahora puede realizar las declaraciones mensuales de los aportes al SSO, desde la comodidad de su oficina u hogar, generando los Formularios de Pagos de Contribuciones (tanto para Empleadores como para Afiliados Independientes), imprimirlos y entregarlos en una entidad recaudadora para el pago respectivo. Afíliase al Seguro Social Obligatorio de largo plazo - SSO a través de **Futuro de Bolivia S.A. - A.F.P.** y benefíciase de las prestaciones de éste Seguro.

...estamos para servirle.

FUTURO DE BOLIVIA S.A. - AFP

Email: consulta@fp-futuro.com
Call Center: 800 - 10 - 9494
Página Web: www.afp-futuro.com

Oficina Nacional

Calle Colón No. 288
Edif. Boliviana Ciacruz
Telf.: (591-2) 2200028
Fax: (591-2) 2200515 - 2200558
Casilla No. 4297
La Paz - Bolivia

LA PAZ

Plaza del Estudiante N° 1940
Edif. Inchauste Zelaya - PB
Telf.: (591-2) 2311531
Fax: (591-2) 2331223

El Alto

Av. Juan Pablo II N° 2823
Edificio Cristembo
Telf.: (591-2) 2845675 - 2845710
Fax: (591-2) 2845675

Caranavi

Calle Tocopilla N° 2
Telf.: (591-2) 8232659
Fax: (591-2) 8232659

Achacachi

Calle Bolívar N° 99
Telf.: (591-2) 2755003
Fax: (591-2) 2755003

COCHABAMBA

Calle Nataniel Aguirre N° 445
Telf.: (591-4) 4235554 - 4257499
Fax: (591-4) 4259846

Villa Tunari

Av. Benigno Paz y calle Tarija s/n
Telf.: 72010852

SANTA CRUZ

Calle Warnes esq. René Moreno s/n
Telfs.: (591-3) 3321717 - 3321712
Fax: (591-3) 3321711

ORURO

Calle Presidente Montes N° 1486 y
Adolfo Mier
Telfs.: (591-2) 5253554 - 5253555
Fax: (591-2) 5253555

BENI**Trinidad**

Calle Nicolás Suárez
Entre Gil Coimbra y Félix Satori
Telf.: (591-3) 4622283
Fax: (591-3) 4622893

Riberalta

Av. Plácido Méndez N° 741,
diagonal de la Plaza Central
3 de Febrero
Telf.: (591-3) 8524075
Fax: (591-3) 8524075

PANDO**Cobija**

Calle Beni N° 54 Zona Central
Telf.: (591-3) 8422665
Fax: (591-3) 8422665

TARIJA

Calle General Trigo esquina
Av. Víctor Paz Estenssoro N° 342
Telf.: (591-4) 6112785

POTOSÍ

Calle Sucre esq. Hoyos N° 2
Telf.: (591-2) 6124769 - 6124770
Fax: (591-2) 6122741

SUCRE

Plaza 25 de Mayo esq. Real Audiencia
Telf.: (591-4) 6912326 - 6912347
Fax: (591-4) 6912388



FUTURO DE BOLIVIA

A F P

Miembro del Grupo  Zurich Bolivia

Quiénes somos?

qué hacemos?

FUTURO DE BOLIVIA S.A. - AFP ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES

Empresa creada en 1997, cuenta en la actualidad con más de 556,000 Afiliados a nivel nacional, administrando un portafolio del Fondo de Capitalización Individual - FCI de más de Bs 14,214 millones, equivalentes a \$us 2,039 millones.

Somos una empresa con respaldo internacional, experta en la administración de pensiones, encargada de la gestión de los beneficios y prestaciones que brinda el Seguro Social Obligatorio de largo plazo - SSO a todos sus Afiliados, nuestras principales tareas son:

- 1. La Afiliación;** es el registro al SSO de todos los trabajadores Dependientes o Independientes, mediante el otorgamiento del Número Único Asignado (NUA). El NUA es el número de identificación del Afiliado en el SSO. Cada Afiliado tiene una Cuenta Individual en la que se registra el dinero ahorrado con destino a su jubilación y los aportes que darán derecho a la cobertura por Riesgo Común, Riesgo Profesional o Laboral, así como Gastos Funerarios en caso de fallecimiento, previo cumplimiento de requisitos establecidos en norma.
- 2. La recaudación y acreditación de aportes;** los pagos de aportes que realizan tanto Empleadores como Afiliados Independientes, se reciben a través de una amplia red de entidades financieras de cobertura nacional habilitadas para el efecto. Hecho esto, mediante modernos sistemas computarizados se procesa la información para la correcta y oportuna acreditación de los aportes en las Cuentas Individuales de los Afiliados.
- 3. Inversión de los aportes recaudados;** buscando la mayor rentabilidad a un menor riesgo, los aportes de los Afiliados al Seguro Social Obligatorio de Largo Plazo - SSO, son invertidos en instrumentos financieros de distinta índole, que le permitirán optar por una mejor pensión de jubilación. La gestión de inversión de los recursos del FCI administrados por Futuro de Bolivia S.A. - A.F.P. es fiscalizada diariamente por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Pensiones (AP).
- 4. El Estado de Cuenta Individual;** es el documento que refleja todos los aportes al SSO, retenidos por su Empleador y pagados a la AFP como Afiliado Dependiente o los pagados a la AFP como Afiliado Independiente. Con este documento usted puede verificar de manera transparente, la correcta y oportuna acreditación de aportes a su Cuenta Individual, permitiéndole comprobar cómo su **dinero** ahorrado se incrementa diariamente por los rendimientos obtenidos por la inversión del mismo.

Los aportes efectuados al SSO con destino a su Cuenta Individual le darán, previo cumplimiento de requisitos, acceso a diversos Beneficios y Prestaciones, siempre buscando la tranquilidad y seguridad económica para usted y su familia.

Prestaciones

Jubilación con Mensualidad Vitalicia Variable

Es un pago mensual y vitalicio para usted y vitalicio o temporal para sus Derechohabientes, según corresponda, que se paga al cumplimiento de los requisitos establecidos en norma. La pensión es variable y se calcula anualmente en función a la rentabilidad y a la mortalidad del grupo de Afiliados que optó por esta modalidad de Jubilación.

Prestación de Invalidez y Muerte por Riesgo Común

El Riesgo Común es el seguro colectivo y solidario que tienen los Afiliados al SSO, Dependientes o Independientes, que los cubre, previo cumplimiento de requisitos, contra **accidentes y enfermedades de origen común** (sin

relación al trabajo que desempeñan), que pudieran dejarlos inválidos u ocasionen su fallecimiento antes de cumplir los 65 años de edad; dándoles derecho a una Pensión mensual al Afiliado o a favor de los Derechohabientes del Afiliado fallecido según corresponda.

Para acceder a una prestación de Invalidez o Muerte por Riesgo Común, los Afiliados con relación de dependencia laboral aportan mensualmente a través de la retención realizada por sus Empleadores, la prima de 1.71% de su Total Ganado.

Los Afiliados sin relación de dependencia laboral deben aportar, de manera independiente, una prima de 1.71% de su Ingreso Cotizable.

Prestación de Invalidez y Muerte por Riesgo Profesional

El Riesgo Profesional es el seguro colectivo y solidario que tienen los Afiliados al SSO con dependencia laboral, que los cubre, previo cumplimiento de requisitos, contra **accidentes o enfermedades de origen profesional**, que pudieran dejarlos inválidos o que ocasionen su fallecimiento antes de cumplir los 65 años de edad; dándoles derecho a una Pensión parcial o total o a una Indemnización Global al Afiliado inválido o una Pensión mensual a favor de los Derechohabientes del Afiliado fallecido.

El seguro de Riesgo Profesional se financia con la prima mensual del 1.71% del Total Ganado del Afiliado Dependiente, pagada por el Empleador con sus propios recursos.

El derecho para acceder a una prestación de Invalidez o Muerte por Riesgo Profesional, se origina al inicio de la relación de dependencia laboral y termina seis (6) meses después de concluida la misma.

Prestación de Invalidez y Muerte por Riesgo Laboral

El Riesgo Laboral es el seguro colectivo y solidario que tienen los Afiliados al SSO que aportan de manera voluntaria e independiente (trabajadores sin relación de dependencia laboral) y los cubre, previo cumplimiento de requisitos, contra **accidentes o enfermedades de origen laboral**, que pudieran dejarlos inválidos u ocasionar su fallecimiento antes de cumplir los 65 años de edad; dándoles derecho a una Pensión mensual parcial o total o a una Indemnización Global al Afiliado inválido o Pensión mensual a favor de los Derechohabientes del Afiliado fallecido según corresponda.

Para acceder a una prestación de Invalidez o Muerte por Riesgo Laboral, los Afiliados deben aportar mensualmente una prima de 1.71% del Ingreso Cotizable.

Gastos Funerarios

Gastos Funerarios FCI

Es el pago único en Bolivianos equivalente a \$us 212, que se otorga a la persona que acredite haber realizado el pago de gastos de sepelio de un Afiliado, no jubilado, fallecido antes de cumplir los 65 años de edad, con al menos una contribución al SSO, en calidad de Dependiente o Independiente laboralmente.

Servicios On-Line

Futuro de Bolivia S.A. - AFP pone a su alcance su página web www.afp-futuro.com, para consulta a través de Internet y desde cualquier punto del país, a través de modernos servicios On-Line que le facilitarán su contacto con nosotros.

Si requiere mayor información sobre coberturas y requisitos, visítenos en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional o llame a la Línea Gratuita de Atención al Cliente: 800-10-9494